



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.-

Acéptase, con efectos a partir del 31 de diciembre de 1993, la renuncia condicionada presentada por el ayudante de la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Obras- señor Agustín Mas, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN MANCINI GARRIA  
Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación